



Municipio:

LERMA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

		PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE LERMA, MEX.		No. 0038			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	REAL 2016	PRESUPUESTADO 2017	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	646,968,709.00	675,981,463.14	787,208,429.00	
4000	INGRESOS	646,968,709.00	675,981,463.14	787,208,429.00	
4100	Ingresos de Gestión	195,607,435.00	290,073,564.42	284,992,215.00	
4110	Impuestos	144,719,671.00	190,423,293.00	182,602,240.00	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	4,800,000.00	8,471,315.00	8,471,315.00	
4140	Derechos	36,375,537.00	66,527,751.57	68,523,584.00	
4150	Productos	130,337.00	433,646.00	450,991.00	
4160	Aprovechamientos	9,581,890.00	24,217,558.85	24,944,085.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	
4190	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios	364,848,490.74	381,972,575.10	403,173,040.54	
4210	Participaciones y Aportaciones	364,848,490.74	381,972,575.10	403,173,040.54	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	86,512,783.26	3,935,323.62	99,043,173.46	
4310	Ingresos Financieros	800,000.00	1,433,132.62	882,000.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	85,712,783.26	2,502,191.00	98,161,173.46	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SÍNDICO MUNICIPAL
MTRA. NORMA PATRICIA ROMERO VALENCIA
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. JAIME CERVANTES SANCHEZ
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. FELIPE PERALTA MARTINEZ
NOMBRE Y FIRMA

2° SÍNDICO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
C.P. HORACIO RIOS SANCHEZ
NOMBRE Y FIRMA

3° SÍNDICO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
22	02	17



GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO
MUNICIPAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO,
NUEVA ÉPOCA 19, LUNES 24 DE FEBRERO DE 2017

cientos veintinueve 00/100 M.N.), de conformidad con las caratulas que a continuación se describen:

CARÁTULA PRESUPUESTO DE EGRESOS



CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2017
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	787,208,429.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	249,578,800.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,704,469.00
3000	SERVICIOS GENERALES	39,116,731.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	99,200,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,500,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	328,208,429.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	16,900,000.00



CARÁTULA PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2017
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	787,203,429.00
4100	Ingresos de Gestión	284,997,215.00
4110	Impuestos	182,602,240.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	8,471,315.00
4140	Derechos	68,523,584.00
4150	Productos de Tipo Corriente	450,991.00
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	24,944,085.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
4190	Contrib no Comprehen las Frac de la ley de Ing en Ejec Fisic Ant Pendientes de Liquidacion o Pago	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	403,173,040.54
4210	Participaciones y Aportaciones	403,173,040.54
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	99,043,173.46
4310	Ingresos Financieros	882,000.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
4350	Ingresos Extraordinarios	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	98,161,173.46

SEGUNDO.- Se autoriza la publicación del presente presupuesto en la Gaceta Municipal, a efecto de poder informar al OSFEM y la Legislatura lo conducente.

Aprobado y expedido en la Sala de Cabildos del Municipio de Lerma, México, durante la **Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **veintidós de febrero de dos mil diecisiete**.- **Presidente Municipal Constitucional**, Jaime Cervantes Sánchez; **Síndica**, Norma Patricia Romero Valencia, **Primer Regidor**, José Emmanuel Cruz Núñez, **Segunda Regidora**, Sarahi Gutiérrez Solano, **Tercer Regidor**, Hilario Antonio Maya Salazar, **Cuarta Regidora**, María Areli Secúndino Villavicencio, **Quinto Regidor**, Ruperto Almeida Hernández, **Sexta Regidora**, Lorena Martínez Gutiérrez, **Séptimo Regidor**, German Becerril Martínez, **Octava Regidora**, Lucero Camacho Maldonado, **Noveno Regidor**, Moisés Marín Trujillo, **Décimo Regidor**, Sergio Martín Bustamante González, así como el **Secretario del Ayuntamiento**, Felipe Peralta Martínez. “*Rúbricas.*”

ACUERDO

Al margen un sello con el Escudo de Lerma, México, que dice Ayuntamiento de Lerma, México “2016-2018”.

El C.P. Jaime Cervantes Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Lerma, a sus habitantes hace saber:

Análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto Definitivo para el ejercicio fiscal 2017. Para dar cumplimiento a este punto, el presidente instruyo al Secretario Técnico, quien al mismo tiempo concedió el uso de la palabra al C.P. Miguel Ángel Hernández García, Director de Administración, Planeación y Finanzas del Organismo, con la finalidad de exponer las razones y fundamentos por los que solicita la aprobación del Presupuesto Definitivo para el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: “Los Ayuntamientos celebrarán Sesiones Extraordinarias de Cabildo cuando la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura implique de adecuaciones a su presupuesto de egresos, así como por las participaciones y aportaciones Federales y Estatales, el Presidente Municipal promulgará y publicará el Presupuesto de Egresos Municipal a más tardar el día 25 de febrero de cada año debiendo enviarlo al Órgano Superior de Fiscalización en la misma fecha presentando para tal efecto se agregan las caratulas de los presupuestos de ingresos y egresos correspondientes”.